



INFORMACIÓN SINDICAL: La presente publicación está amparada por la ley y debe ser expuesta en los tabloneros informativos de cada centro de enseñanza de la Comunidad de Extremadura. Su no distribución y exhibición suponen un delito de obstrucción a la labor sindical

SUMARIO

- **Editorial: Reconocimiento judicial de derechos laborales.**
- **Sentencia ganada por PIDE sobre adjudicación de plazas en Escuelas Hogar.**
- **Extensión de oficio de la sentencia ganada por PIDE sobre la incorporación de interinos el 1 de septiembre.**
- **Razones para afiliarte.**

EDITORIAL: RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE DERECHOS LABORALES

Cuando la Justicia obliga a la Administración a reconocer derechos laborales deja en evidencia al gobierno de turno, dado que denota un déficit de negociación por parte de las autoridades educativas.

Esto mismo es lo que ha pasado con las dos últimas sentencias ganadas por PIDE. La primera de las sentencias ha sido la que obliga a que los interinos docentes con vacante se incorporen el 1 de septiembre con una retroactividad de 4 años con todos los efectos administrativos y económicos y, la segunda, la que reconoce que las Escuelas Hogar deben ser adjudicadas por orden de lista y no, como ocurría hasta ahora con algunas de sus plazas, que se daban a dedo. De hecho, esta última sentencia dice textualmente: “[...] debo anular la resolución recurrida, y reconocer el mejor derecho de la hoy recurrente a la adjudicación de la plaza en la Escuela Hogar Placentina de Plasencia, con cuantos efectos económicos y administrativos correspondan desde la fecha en que debió ser nombrada, incluida la experiencia docente y las diferencias salariales que correspondan, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas”.

Ambas sentencias suponen un avance, sin precedente, en derechos sociales y, por tanto, un paso más hacia un sistema que tenga la justicia social y la transparencia como pilares fundamentales. Todos debemos estar de enhorabuena al mejorarse la gestión de nuestro sistema educativo y reconocer derechos que nunca deberían haber sido pisoteados.

EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA



PIDE GANA UNA NUEVA SENTENCIA SOBRE LA ADJUDICACIÓN EN LAS ESCUELAS HOGAR

El Sindicato del Profesorado Extremeño, PIDE, ha ganado una nueva sentencia judicial que obliga a la Consejería de Educación a adjudicar las plazas de Escuelas Hogar por orden de lista entre los distintos colectivos y no, como hasta ahora, que algunas de sus plazas se daban a dedo.

La sentencia reconoce el derecho a una interina representada por los servicios jurídicos de PIDE a una plaza en la Escuela Hogar de Plasencia que le fue adjudicada a otra persona con peor número de orden en la lista ordinaria de interinos.

La citada sentencia (00101/2020) del juzgado contencioso/admtvo. nº 1 de Cáceres dice, textualmente: “[...] debo anular la resolución recurrida, y reconocer el mejor derecho de la hoy recurrente a la adjudicación de la plaza en la Escuela Hogar Placentina de Plasencia, con cuantos efectos económicos y administrativos correspondan desde la fecha en que debió ser nombrada, incluida la experiencia docente y las diferencias salariales que correspondan, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas”.



El Sindicato PIDE ha venido solicitando por escrito y por registro que se regularizara esta situación, al igual que se revisara y se actualizara a la legalidad vigente la normativa de funcionamiento y organización de las Escuelas Hogar en Extremadura para cubrir legalmente las plazas de equipo directivo y restos de plazas de personal docente de la plantilla orgánica y funcional.

Existen en la Comunidad de Extremadura siete Escuelas Hogar con residencia, sostenidas por fondos públicos reguladas por el *Decreto 2240/1965, de 7 de Julio, por el que se regula la creación de Escuelas Hogar y la designación de su personal* (una normativa predemocrática).

La normativa de Escuelas Hogar y su aplicación actual va en contra de todo derecho laboral en materia de educación pública y laica, incluida la Constitución Española, que está por encima de toda norma. Es hora de modificar la normativa y adaptarla a la legalidad vigente.

Esta sentencia de PIDE es un paso más hacia un sistema que tenga la justicia social y la transparencia como pilares fundamentales en su funcionamiento.



EXTENSIÓN DE OFICIO DE LA SENTENCIA GANADA POR PIDE SOBRE LA INCORPORACIÓN DE INTERINOS EL 1 DE SEPTIEMBRE

La Junta de Extremadura acata la sentencia ganada por los servicios jurídicos del Sindicato PIDE y reconoce de oficio la incorporación el 1 de septiembre, con una retroactividad de hasta 4 años a efectos administrativos y económicos de los interinos con vacante en los cursos 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020 y 2020/21. Los funcionarios de carrera o interinos afectados no tendrán que hacer ninguna gestión.

Gracias a la sentencia de PIDE el curso 2021-22 nuestros centros educativos tendrán su plantilla docente completa el 1 de septiembre.

En relación a la publicación del CSIF con respecto a los días de septiembre, al estar la administración obligada por la sentencia de PIDE a reconocer los días de septiembre que tarda en incorporar a los interinos, nos parece infantil su postura, por cuanto que esto no es una disputa entre sindicatos. Es una disputa con la administración para que reconozca los derechos e igualdad de los funcionarios interinos docentes.

Por eso, nos limitamos a informar a nuestros afiliados que la sentencia del CSIF es contra la orden de la administración para el curso 2017-2018 y no conlleva un reconocimiento de derechos expreso para interinos concretos, solo se anula dicha orden y ahora tendrán que instar a que la administración reconozca tales derechos como situación jurídica individualizada, o reclamar frente a la inactividad de la administración si no lo hace. Las medias verdades que difunden solo intentan maquillar una realidad que no les gusta.

SIN EMBARGO LA SENTENCIA QUE GANÓ PIDE ES FIRME Y ESTÁ YA EXTENDIÉNDOSE EN EL JUZGADO PORQUE SÍ QUE RECONOCE UNA SITUACIÓN JURÍDICA INDIVIDUALIZADA PARA CADA INTERINO QUE EN SITUACIÓN IDÉNTICA QUIERA PEDIR LA EXTENSIÓN, DE MANERA QUE LES RECONOCE DERECHO A COBRAR LOS DÍAS DE SEPTIEMBRE QUE NO HAN TRABAJADO -DE CUATRO AÑOS PARA ATRÁS- Y LA EXPERIENCIA DOCENTE QUE ELLO SUPONE.

El fallo literal de la sentencia ganada por PIDE dictamina: ***“debo anular y anulo dicha resolución presunta por estimarla no conforme a derecho, condenando pues a la Administración demandada a que se reconozcan los días de septiembre desde el curso 2014-2015 hasta el curso 2019 desde el día siguiente a que***

SENTENCIA PIDE

- ✓ Firme y efectiva el 4 de septiembre de 2020
- ✓ Reconoce la incorporación el 1 de septiembre
- ✓ Reconoce 4 años de retroactividad €
- ✓ La extensión de sentencia es otro trámite judicial, idéntico al que tuvo lugar con el reconocimiento a interinos de los sexenios y el reconocimiento de la paga extra de diciembre de 2012 conseguidos ambos únicamente por PIDE
- ✓ Afecta a más de 3.000 interinos y funcionarios de carrera

Despeja tu duda con el vídeo oficial de la consejería de pocos segundos que adjuntamos en los comentarios de esta misma entrada.

https://drive.google.com/file/d/1WwW0jh07UEQeTIC8Rn_vHbwkD6T0ImcJM/view?usp=sharing



termine el contrato como profesor el demandante, hasta la fecha real en que se dio de alta en el curso siguiente, con los efectos económicos y administrativos que procedan, condenando al pago de los días dejados de percibir.

La diferencia de efectos y de logro para los derechos de los interinos es evidente, y que cada uno saque sus propias conclusiones de quién está llamando a engaño, y quién puede o no proporcionar un reconocimiento inmediato de derechos y efectos.

B R E V E S :

•CONCURSO DE TRASLADOS: CALENDARIO

- Baremo provisional (enero): del 15 al 31.
- Baremo definitivo (febrero): del 15 al 28.
- Adjudicación provisional (marzo): el 5 Secundaria y el 11 Maestros.
- Adjudicación definitiva (mayo): el 11 Secundaria y el 19 Maestros.

•**WEB PIDE.** Ya está actualizada y disponible para su descarga la app de la Web de PIDE:
<https://drive.google.com/file/d/1cS5jQM-dbIKfOhxUCGQO9C4TwBC9xOwE/view>

•ACREDITACIÓN Y HABILITACIÓN LINGÜÍSTICA.

Está previsto que en febrero de 2021 se publique en DOE la próxima convocatoria para la obtención de la acreditación y habilitación lingüística en lengua extranjera para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos de Extremadura.

•**LISTAS EXTRAORDINARIAS.** Aunque la publicación de los primeros listados provisionales de varias especialidades estaba prevista para diciembre de 2020, creemos que por el volumen de solicitudes no será posible hasta finales del mes de enero de 2021.

FORMACIÓN PIDE

SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL CURSO 2020/2021.

CURSOS HOMOLOGADOS POR CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE EXTREMADURA

Curso	Duración	Modalidad	Destinatarios	Inscripción	Duración	Precio
Medotología AICLE bajo entorno LinEx	50 horas (5 créditos)	Distancia	General (TODOS)	Del 9 al 21 de diciembre de 2020	Del 12 de enero al 5 de febrero de 2021	Afiliados: 20 € No afiliados: 70 €
Iniciación a la programación didáctica 2020	40 horas (4créditos)	Distancia	General (TODOS)	Del 22 de enero al 3 de febrero de 2021	Del 8 al 26 de febrero de 2021	Afiliados: 20 € No afiliados: 70 €
La Educación de Adultos en los centros de Extremadura	50 horas (5 créditos)	Distancia	General (TODOS)	Del 12 al 24 de febrero de 2021	Del 1 al 25 de marzo de 2021	Afiliados: 20 € No afiliados: 70 €

Díptico de cada curso e información completa en:

<https://formacion.sindicatopide.es/>



Razones para afiliarte al sindicato PIDE

**AFÍLIATE
ONLINE**

1. Luchamos, exclusivamente, por la Educación Pública y sus docentes.
2. **Defensa de tus intereses** en todas las mesas técnicas y de negociación de la Consejería de Educación, en el Consejo Escolar de Extremadura, el Observatorio de Convivencia Escolar...
3. Nuestra subvención sindical la donamos anual e íntegramente a fines sociales mediante votación de nuestros afiliados.
4. Tenemos máxima disponibilidad los 365 días del año.
5. **Información diaria y actualizada** en vuestro correo electrónico: concursos de traslados, interinidades, oposiciones, comisiones de servicio, licencias por estudio, ofertas de trabajo, legislación...
6. Optarás a cursos de formación Homologados mediante convenio con la Consejería de Educación a un precio muy ventajoso y alguno gratis.
7. Dispones de servicio de **Asesoría y defensa Jurídica** en web, teléfonos, sedes y despacho de abogados... para defender tus derechos.
8. Atendemos tus dudas, consultas, necesidades... que te surjan en el ejercicio de tu profesión por el medio que consideres (correo electrónico, teléfono, foro sindical de la web...) o en cualquiera de las siete sedes de PIDE abiertas: Badajoz, Cáceres, Coria, Don Benito, Mérida, Plasencia y Zafra. Está planificada la apertura de la octava sede en Navalmoral de la Mata.
9. Porque es transparente, reivindicativo, independiente de partidos políticos y asambleario.
10. Te facilitamos la posibilidad de publicar tus artículos en nuestra revista "Inédita".
11. Cualquier otra ayuda que podamos facilitarte, tú nos dirás.



Sindicato del Profesorado Extremeño



¡GRACIAS A TODOS LOS DOCENTES EXTREMEÑOS!



www.sindicatopide.org

